



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACION REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Miércoles, 19 de mayo de 1982. — Número 60

Página 609

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### Anuncio de rectificación

En la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido para cubrir una plaza de capataz caminero, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» correspondiente al día 5 del presente mes de mayo, se ha observado la omisión del secretario de dicho Tribunal.

Haciendo público para general conocimiento que en el referido Tribunal actuará de secretario un funcionario técnico o administrativo de la Diputación Regional de Cantabria.

Santander, 12 de mayo de 1982.  
El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Por acuerdo de la Delegación de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro fue aprobado, con fecha 8 de marzo de 1982, el denominado «proyecto de saneamiento de Arroyo, término municipal de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria)», suscrito por el ingeniero de caminos don José María Octavio de Toledo Eugui.

Las obras que comprende este proyecto son las necesarias para el tratamiento de las aguas resi-

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria  
Anuncio de rectificación ... 609

### ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro ..... 609  
Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social ..... 609  
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza ..... 610  
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria ... 610  
Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres ..... 611

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ..... 612  
Ayuntamiento de Torrelavega ..... 612  
Junta Vecinal de Viérnoles ..... 613

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .... 613

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Reocín, Hermandad de Campoo de Suso, Laredo, Reinosa y Camaleño ..... 614

### ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local ..... 616

duales de una población con un máximo de 300 habitantes, estando prevista la construcción de tres pozos sépticos en cada una de las denominadas alcantarillas A, B

y C, provistas de doble cámara y posterior filtro de grava.

La capacidad útil de cada uno de estos pozos citados es de unos 24 metros cúbicos.

El vertido final se realiza al embalse del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente y proyecto en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 27 de abril de 1982.  
El comisario-jefe, José I. Bodega.

1.157

### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

#### Solicitud de permiso de trabajo para un extranjero

Por la empresa Miguel Gutiérrez Aja, de la calle Castilla, número 37, 6.º, C y D, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito francés, como profesor, con un sueldo mensual de 64.000 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1970/

1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 15 de febrero de 1982.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

### **Solicitud de permiso de trabajo para un extranjero**

Para la empresa «International House», de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito británico como profesor de inglés, con el sueldo de 20.000 pesetas, según Convenio.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1970/1968, de 27 de junio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 12 de marzo de 1982. El director provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

### **INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

#### **ANUNCIO**

En el expediente de deslinde del monte «Milebaño», número 68 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Cantabria, perteneciente al pueblo de Perrozo, del término municipal de Cabezón de Liébana, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afectarán desde el sitio donde se situó el piquete número 12 de la primera fase hasta el piquete número 22 de las mencionadas operaciones, que se situó en el sitio denominado «Peña del Esgobio».

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del

7 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el ingeniero de montes don Fernando J. Martín Palacio, comenzándose en el sitio donde se situó el piquete número 12.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de 45 días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez, número 5, 1.º, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de mayo de 1982. El jefe provincial (ilegible).

1.156

### **DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA**

**Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita**

Expediente AT. 114-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Di-

rección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, denominada «Penagos-Carriedo», de 55 KV. y 12,8 Km.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el Capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 23 de marzo de 1982.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

### **DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER**

**Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita.**

Expediente AT. 100-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a petición de «Cía. General de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Gral. de Electricidad Montaña» la instalación

eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «3 BBB», con un transformador de 250 kVA., en Torrelavega, J. M. Pereda.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 4 de marzo de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE CANTABRIA

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 39-82.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio La Sota (Heras), término municipal de Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Cambio de tensión a 380-220 V.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 20 KV., denominada «derivación La Sota», de 375 m., y un transformador de intemperie, de 50 KVA. y 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.537.740 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 1 de abril de 1982. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

### PRIMERA JEFATURA ZONAL DE CONSTRUCCION DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### EXPROPIACIONES

*Proyecto de supresión del paso a nivel en el P. K. 7/987 de la línea Santander-Llanes, de F.E.V.E.*

Término municipal  
de Santa Cruz de Bezana

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por O. M. de 13 de abril de 1982, y a los efectos del Capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento citado, por lo que, los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, pueden formular por escrito las objeciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

#### *Relación de propietarios*

N.º	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	F.E.V.E.		Polí. 7, par. 19	
2	Avelino Landeras Fernández	Mompier	Polí. 7, par. 21	Prado
3	Consuelo Ruiz Ruiz	Santa Cruz de Bezana	Polí. 7, par. 22	Prado
4	Angel Toca Reigadas	Santa Cruz de Bezana	Polí. 7, par. 23	Prado
5	Benigno Setién Ruiz	Santa Cruz de Bezana	Polí. 7, par. 24	Prado
6	Manuel Diego	Fábrica de guantes	Polí. 7, par.	Prado
7	Manuel Diego	Fábrica de guantes	Polí. 7, par. 494	Prado
8	José Ignacio Parra Bedolla	Santa Cruz de Bezana	Polí. 7, par. 269	Prado
9	José Ignacio Parra Bedolla	Santa Cruz de Bezana	Pol. 7, par. 269-1	Prado
10	Hrdos. de Juan Bezanilla Escobedo	Santander	Polí. 7, par. 263	Prado
11	Gloria y Marina Velasco Reigadas	Santa Cruz de Bezana	Polí. 7, par. 267	Prado
12	Manuel Revilla	Santa Cruz de Bezana	Polí. 7, par. 266	Prado
13	Productos Químicos Iberia	Santander	Polí. 7, par. 265	Solares industria.
14	Productos Químicos Iberia	Santander	Polí. 7, par. 264	Solares industria.
15	Productos Químicos Iberia	Santander	Polí. 7, par. 261	Solares industria.
16	Hrdos. de Manuel Bezanilla Solana	Santander	Polí. 7, par. 275	Prado
17	Avelino Landeras Fernández	Mompier	Polí. 7, par. 274	Solares industria.
18	Productos Químicos Iberia	Santander	Polí. 7, par. 273	Solares industria.

**ANUNCIOS DE SUBASTAS****MAGISTRATURA  
DE TRABAJO****NUM. DOS DE SANTANDER****EDICTO**

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 143/81, a instancia de don Fernando Rivas San Emeterio y otros, contra «Constructora Montañesa, S. A.», se hace saber por medio del presente que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados:

26 pesas de hierro de 500 kilogramos, valoradas en 156.000 pesetas; 12 pesas de hierro de 20 kilogramos, en 6.000 pesetas; un puente de afinado completo de báscula puente, en 700.000 pesetas; 25 tornillos de banco, en 100.000 pesetas; una mesa botiquín y una vitrina sanitaria, en 9.000 pesetas; 50 armarios roperos metálicos, en 100.000 pesetas; una caja de caudales grande, en 7.000 pesetas; un camión «Avia», S-31.496, en 100.000 pesetas; una guillotina, en 2.000 pesetas; una fotocopiadora, en 10.000 pesetas; una multcopista, en 1.000 pesetas; una máquina de reproducir planos, 65.000 pesetas; un tecnógrafo, 7.000 pesetas; un archivador de planos metálicos, 3.000 pesetas; dos armarios metálicos de archivo, 8.000 pesetas; una mesa grande de reuniones y 6 sillas y estantería de exposición de cuadros y maquetas, 30.000 pesetas; 4 estufas eléctricas, 16.000 pesetas; 8 mesas metálicas con 8 sillas, 55.000 pesetas; un reloj de marcar, 3.000 pesetas; 2 máquinas de escribir, 10.000 pesetas; 2 máquinas de calcular electrónicas, 10.000 pesetas; 2 sumadoras, 8.000 pesetas; 1 máquina contabilidad electrónica y sus archivadores, 17.000 pesetas; una balanza de más menos, valorada en 25.000 pesetas; estanterías metálicas de almacenaje, en 28.000 pesetas; estanterías de ar-

chivo, valoradas en 12.000 pesetas; estanterías metálicas de aparatos pesadores, en 10.000 pesetas; cuadro eléctrico, en 40.000 pesetas; estufa de gas-oil, caldera «Figue-roa», 180.000 pesetas.

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.<sup>a</sup> Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>a</sup> Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.<sup>a</sup> Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.<sup>a</sup> Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.<sup>a</sup> Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.<sup>a</sup> Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.<sup>a</sup> Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora

de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.<sup>a</sup> Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de abril de 1982.—El secretario (ilegible).

1.046

**AYUNTAMIENTO  
DE TORRELAVEGA****Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «pavimentación del patio del Colegio José Luis Hidalgo»**

1. Objeto.—Contratar la ejecución de las obras de «pavimentación del patio del Colegio José Luis Hidalgo».

2. Tipo de licitación.—Será de once millones novecientas sesenta y dos mil quinientas cuarenta y cinco pesetas (11.962.545 pesetas).

3. Plazo.—Dos meses.

4. Pagos.—Se realizarán contra certificación de obra, existiendo crédito suficiente.

5. Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las oficinas municipales, de ocho a catorce horas.

6. Garantías.—La provisional será de ciento cuarenta mil pesetas (140.000 pesetas).

7. Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), manifiesta lo siguiente:

1.—Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Torrelavega en los «Boletines Oficiales» del Estado y de Cantabria, y en otros diarios por los que se convoca subas-

ta para la contratación de las obras de «pavimentación del patio del Colegio José Luis Hidalgo».

2.—Que ha examinado el proyecto, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares, y toda la documentación.

3.—Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos estos documentos.

4.—Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras citadas con estricta sujeción a tal documentación y, en especial, al proyecto, al pliego de prescripciones técnicas y a las cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

8. Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega, de diez a doce horas y aprobada la tramitación urgente, durante el plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de Cantabria, último en el que se publique. Durante el plazo de ocho días a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra los pliegos de condiciones. Si se formularan, se aplazará la licitación si resultase necesaria.

9. Apertura de plicas.—A las doce horas del primer día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación en el despacho de la Presidencia.

Torrelavega a 11 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

## JUNTA VECINAL DE VIERNOS

### Anuncio de subasta

Veinte días a partir del día siguiente de la publicación en este «Boletín Oficial» y en el local de la Junta Vecinal de Viérnos, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales que fueron publicados en el «Boletín Oficial de Cantabria», número extraordinario 9, de 22 de abril de 1982, página 400, y que al incumplir el tiempo entre la publicación de los veinte días que la Ley se-

ñala, se corrigen mediante este nuevo anuncio, dando cumplimiento a la Ley.

Viérnos, 12 de mayo de 1982. Luis Pérez Santos.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 255 de 1978, seguidos a instancia de Pedro Gutiérrez Liébana, S. A., representada por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Gaudencio Iranzo Paracuellos, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas cincuenta y tres mil doscientas treinta y cuatro pesetas de principal y otras ciento veinticinco mil pesetas calculadas para costas y gastos, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber al demandado citado que se ha decretado la mejora de embargo sobre el crédito que el mismo ostenta frente al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, en cantidad suficiente a cubrir el principal y costas anteriormente indicados.

Y para que sirva de notificación por edictos al demandado, libro el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Santander a 21 de abril de 1982.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

### JUZGADO DE DISTRITO DE LAREDO

#### EDICTO

Don Emilio Rodríguez Cobo, juez de distrito de Laredo,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 23 de 1982, se

tramita proceso de cognición a instancia de la comunidad de propietarios Residencia Ever, de Laredo, contra los demandados súbditos franceses Mr. Lucien Grancoin y su esposa, doña Jeanne Aliibert, sobre reclamación de 38.275 pesetas.

Por medio del presente, se emplaza a los referidos demandados para que dentro del término improrrogable de seis días se personen en forma ante este Juzgado y en los referidos autos; bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía y demás perjuicios que procedan en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Laredo a 14 de abril de 1982.—El juez, Emilio Rodríguez Cobo.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.016/81. cito en forma legal al responsable civil Marcelino Tauron Trapote, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas por daños colisión, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno, en el Palacio de Justicia, el día 31 de mayo, a las once, y a la vez que le entero del contenido del decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no concurrir, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 28 de abril de 1982. El secretario (ilegible). 1.167

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad, en resolución de esta fecha, se cita a don José Antonio Pechero Ungidos, para que el día 29 de junio y hora de las nueve treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 637-81, en calidad de perjudicado.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de prueba que

tuvieren y a los presuntos culpables que residan fuera de la jurisdicción de este Juzgado, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito alegando lo que estimen conveniente de comparecer, digo, en su defensa y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Tal apoderamiento podrá hacerse ante notario o ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz. Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 4 de mayo de 1982.  
El secretario (ilegible). 1.150

A medio de la presente, y en virtud de lo ocurrido en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 2.161/81, sobre daños circulación, cito en forma al denunciado Fernando Casaval Tordera, que tuvo su último domicilio en Torrent (Valencia), y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en tal calidad el día 8 de julio, a las diez de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas con las pruebas de que intente valerse, y a la vez que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado, Fernando Casaval Tordera, expido la presente, en Santander a 4 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible). 1.122

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, con el número 413/82, sobre lesiones en accidente de circulación, cito en forma al denunciado Rosendo Díaz Mazorras y a la responsable civil subsidiaria María Teresa Díaz Cuesta, que tuvieron su último domicilio en Santander, calle Ruiz Zorrilla, 2-6.º,

y actualmente ausente, en ignorado paradero, para que comparezca en tal calidad el día 7 de junio, a las 11,30 de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno, con las pruebas de que intente valerse y a la vez que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado Rosendo Díaz Mazorras y a la responsable civil subsidiaria María Teresa Díaz Cuesta, expido la presente, en Santander a 30 de abril de 1982.—El secretario (ilegible). 1.144

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en el juicio de faltas número 116/82, seguido por imprudencia con daños y lesiones, contra don José Joaquín Ramires, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 12 de julio, a las doce treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma al expresado José Joaquín Ramires, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 4 de mayo de 1982.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 1.135

A medio de la presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, con el número 2.228/81 bre daños, cito en forma a la denunciada María Alicia Martínez Sainz, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, y actualmente ausente, en ignorado paradero, para que comparezca en tal calidad, el día 17 de junio, a las doce horas y quince minutos de la mañana, en la sala audiencia del Juzgado de Distrito Número Uno, al objeto de asistir a la celebración de juicio de faltas con las pruebas de que intenten valerse y a la vez

que le entero de lo prevenido en el artículo 8.º del decreto de veintuno de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referida denunciada María Alicia Martínez Sainz, expido la presente, en Santander a 30 de abril de 1982.—El secretario (ilegible).

1.145

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don José de la Fuente Díaz ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de fabricación de escaleras de aluminio, a emplazar en el Polígono Industrial de Nueva Montaña, parcela número 53.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 6 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Jesús Goiti Canales ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliar actividad de garaje, a emplazar en Ruiz Zorrilla, números 3 al 9.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quie-

nes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 5 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### EDICTO

Por parte de don José Luis Merino Gutiérrez se ha solicitado licencia para instalar un pub, primera especial, en la finca número 4 de la calle Menéndez Pelayo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 21 de abril de 1982.—El alcalde (ilegible). 980

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### EDICTO

Por parte de don Jesús Martínez Gómez se ha solicitado licencia para instalar pescadería en la finca número 14, de la calle Avenida del Besaya, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, a 6 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

1.128

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

### Impuesto sobre circulación de vehículos de 1982

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por este impuesto que el período voluntario de cobranza tendrá lugar desde el día 15 de mayo al 15 de agosto del año actual, ambos inclusive.

Desde el día 16 de agosto hasta el día 31 del mismo mes se podrá pagar el impuesto con el recargo de prórroga, y a partir del día 1 de septiembre se exigirá su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, de conformidad con la legislación vigente.

El domicilio de pago está en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Félix Apeñániz, núm. 6, de esta ciudad. El horario de pago será: Por las mañanas, de las nueve hasta las trece horas; por las tardes, de las dieciséis a las dieciocho horas.

En la ciudad de Torrelavega a 7 de mayo de 1982.—El alcalde, Manuel Teira Fernández.

Don Manuel Teira Fernández, alcalde presidente del Ayuntamiento de Torrelavega,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de los corrientes, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 30.684.959 pesetas.

De la cantidad antes indicada, 20.896.059 pesetas serán concedidas al tipo de interés y comisión anual del 11,20 por 100 (11 por 100 de interés y 0,20 por 100 de comisión), sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de la perfección del contrato, y que se destinará a las obras de captación y distribución de aguas procedentes del pozo de La Montaña. El reembolso de esta operación es de 14 años como máximo: 1 de carencia y 13 de amortización.

5.688.900 pesetas se concederán al mismo tipo de interés y comisión, siendo su período de reembolso de 12 años, también como máximo: 1 de carencia y 11 de amortización, y se destinarán a la

adquisición de fincas en el barrio del mortuorio.

4.100.000 pesetas se concederán al mismo tipo de interés y comisión, siendo su período de amortización de 6 años, también como máximo: 1 de carencia y 5 de amortización, y se destinarán a la adquisición de un camión basculante para el servicio de recogida de basuras.

En conjunto, la anualidad importará la cantidad de 5.166.737,40 pesetas.

En garantía, queda afectada la licencia fiscal del impuesto industrial.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles, de conformidad en el artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Torrelavega a 8 de mayo de 1982.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE REOCIN

### ANUNCIO

Habiendo quedado definitivamente aprobado el presupuesto ordinario y de inversiones de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1982, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/1981, seguidamente se detallan las cifras de los mismos, resumidas por capítulos:

#### Presupuesto ordinario

##### Ingresos:

1.º—Impuestos directos, pesetas 14.500.000.

2.º—Impuestos indirectos, pesetas 3.000.000.

3.º—Tasas y otros ingresos, pesetas 7.858.000.

4.º—Transferencias corrientes, pesetas 32.362.000.

5.º—Ingresos patrimoniales, pesetas 280.000.

Total ingresos, 58.000.000 de pesetas.

##### Gastos:

1.º—Remuneraciones de personal, pesetas 20.800.000.

2.º—Compra de bienes corrientes y de servicios, 20.686.000.

3.º—Intereses, pesetas 931.000.

4.º—Transferencias corrientes, 855.000 pesetas.

7.º—Transferencias de capital, pesetas 14.500.000.

9.º—Variación de pasivos financieros, pesetas 228.000.

Total gastos, 58.000.000 de pesetas.

*Presupuesto de inversiones*

**Ingresos:**

3.º Tasas y otros ingresos, pesetas 1.500.000.

7.º—Transferencias de capital, 14.500.000 pesetas.

Total ingresos: 16.000.000 de pesetas.

**Gastos:**

2.º—Compra de bienes corrientes y de servicios, 175.000 pesetas.

6.º—Inversiones reales, pesetas 8.825.000.

7.º—Transferencias de capital, pesetas 7.000.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Reocín a 7 de mayo de 1982.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

**AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 28 de abril de 1982, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto de inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14 de la Ley 40/1981).

*Gastos*

6.—Inversiones reales, pesetas 11.000.000.

Total gastos, 11.000.000 de pesetas.

*Ingresos*

7.—Transferencias de capital: 6.000.000 de pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 11.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hermandad de Campoo de Suso a 6 de mayo de 1982.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

**ANUNCIO**

En sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1982 se acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre el Ayuntamiento de Laredo y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 44.971.323 pesetas.

Cuyas características, en extracto, son las siguientes:

«El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 11 por 100 anual, salvo modificaciones que previamente se notificarán en forma al Ayuntamiento.

El 0,20 por 100 anual de comisión por servicios generales.

El 1 por 100 anual por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Los plazos de desarrollo y amortización del presente contrato serán por lo que se refiere a la cantidad de 502.850 pesetas, se consolidará la deuda transcurrido el plazo de un año, debiendo amortizarse el saldo deudor que resalte en el plazo de 13 años, a partir del cierre de la cuenta general de crédito. La cantidad restante, es decir 44.468.473 pesetas, los plazos de desarrollo y desamortización serán de un año y once años, respectivamente».

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, el precitado expediente.

Laredo a 30 de marzo de 1982. El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Reinosa.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Reinosa.  
Camaleño.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COLEGIO PROVINCIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL**

El próximo día 8 de junio se celebrará en el salón de sesiones del Museo Marítimo, a las once de la mañana, la Asamblea correspondiente a los años 1981 y 1982 de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Rendimiento de cuentas de 1981.
- 3.º—Renovación del cargo de presidente, y elección en su caso.
- 4.º—Propuesta de auxilio mutuo colegial.
- 5.º—Otros asuntos.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Santander, 14 de mayo de 1982. El presidente (ilegible).

**BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	980
Id. trimestrales .....	660
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	0
Por plana entera .....	3.200
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	40
Id. id. de 2 columnas .....	81
(El pago de las inserciones se ventilará por adelantado)	